ANALISIS DEL SECTOR

1. INFORMACION GENERAL

Fecha:
Entidad: Alcaldía Municipal de Yumbo
Número del proceso: **MC – SLS-0005-2025**
Secretaria: Secretaria Local de Salud

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Salud para la contratación del SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROMOVER LA SALUD PUBLICA Y PREVENIR ENFERMEDADES A TRAVES DE ACCIONES COLECTIVAS Y PREVENCION, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria local de Salud a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende obtener el suministro, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

3. DEFINICIONES

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROMOVER LA SALUD PUBLICA Y PREVENIR ENFERMEDADES A TRAVES DE ACCIONES COLECTIVAS Y PREVENCION, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
ANÁLISIS DEL SECTOR	El análisis del sector de una empresa es básicamente un estudio de mercado; un análisis de la competencia con el fin de conocer dónde va a desempeñar una compañía su actividad, contra quiénes va a tener que competir y en qué condiciones lo va a hacer.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
SALUD PUBLICA	es el campo que se dedica a proteger y mejorar la salud de las poblaciones mediante la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la atención a los determinantes sociales de la salud.
INSUMOS SALUD PUBLICA	son aquellos productos, dispositivos y materiales utilizados en la atención médica y en la gestión de la salud de la población, tanto para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades, así como para el control de riesgos y enfermedades de interés en salud pública.
CAMPAÑAS	conjunto de acciones coordinadas y planificadas que se llevan a cabo con un objetivo específico, como informar, persuadir o influir en un público objetivo.
PROMOCIÓN EN SALUD	proceso que empodera a las personas para tomar el control de sus factores de salud y mejorarla
PREVENCIÓN EN SALUD	acciones y estrategias destinadas a evitar la aparición de enfermedades, reducir los factores de riesgo y limitar el impacto de las enfermedades una vez establecidas
OFERTA	Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banco de la República Colombia)
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	Es el valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.
PROPONENTE	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
PROPONENTE PLURAL	Es cuando dos o más personas en forma conjunta se unen para la presentación de propuestas por parte de Consorcios y Uniones Temporales con el fin de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta y aunque no constituyen una persona jurídica, la ley les otorgó capacidad jurídica para celebrar contratos con las Entidades Estatales.
VIGENCIA FISCAL	Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía siempre va a ser eje principal de movimiento de masas, desde el ámbito personal, social, y empresarial, que gira en una constante toma de decisiones de costo beneficio; Se anticipa que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % durante el año 2024, antes de aumentar poco a poco hasta alcanzar un promedio de 2,7 % en el período de 2025-26. Esta cifra es muy inferior al promedio del 3,1 % de la década anterior a la COVID-19. La previsión implica que, en el transcurso del período de 2024-26, los países que representan en conjunto más del 80 % de la población mundial y del PIB mundial seguirán creciendo a un ritmo más lento que durante la década anterior a la COVID-19.

En general, se prevé que las economías en desarrollo aumentarán en promedio un 4 % durante el período de 2024-25, un poco menos que en 2023. Se prevé que el crecimiento en las economías de ingresos bajos se acelere hasta el 5 % en 2024, en comparación con el 3,8 % de 2023. Sin embargo, en las previsiones de crecimiento para el año 2024, se observa un descenso de tres de cada cuatro economías de ingresos bajos desde enero. En las economías avanzadas, el crecimiento se mantendrá estable en el 1,5 % durante 2024, antes de aumentar al 1,7 % en 2025.

1. CIFRAS DEL SECTOR

a) PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

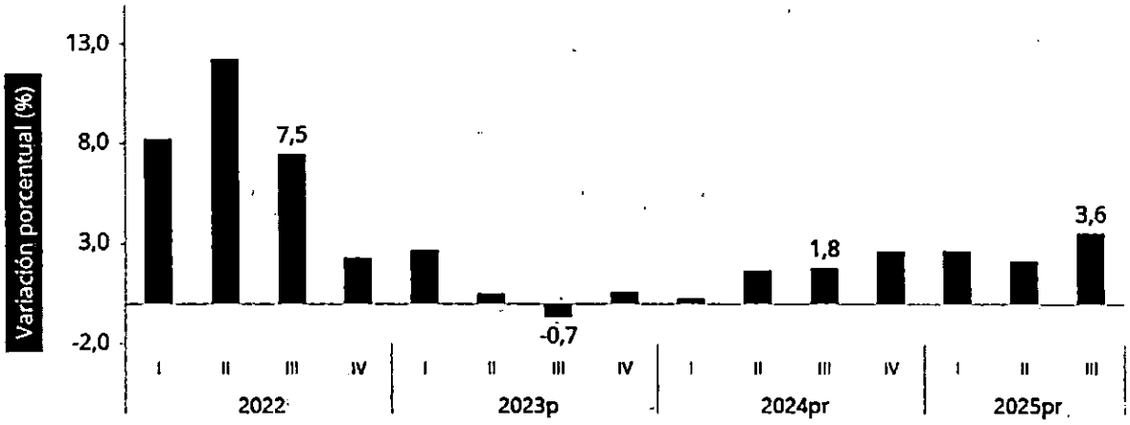
En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

a). ÍNDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Recreacion y cultura	3 79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0 65	0 01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33 12	-0,04	-0 01	0 41	0,13
Bienes y servicios diversos	5 36	0,16	0 01	0 38	0 02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0 00	0 37	0 01
Restaurantes y hoteles	9 43	0,14	0 01	0 27	0 03
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,12	0,00	0 22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0 18	0,18
Transporte	12,93	-0 01	0 00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educacion	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Informacion y comunicacion	4,33	-0,16	0,00	-0 02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

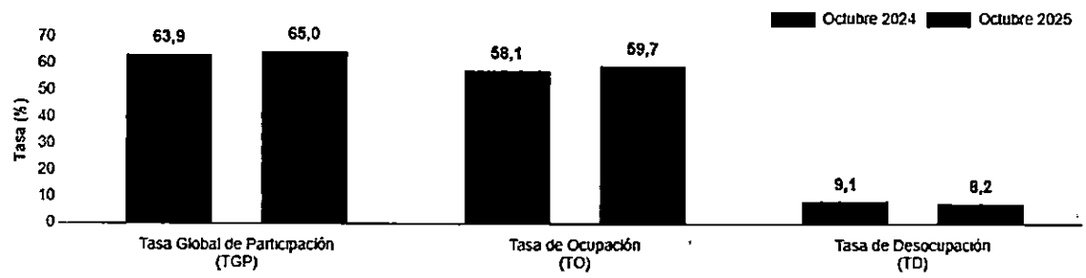
ANALISIS DEL SECTOR

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

TASA DE DESEMPLEO U OCUPACION

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Octubre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL EN COLOMBIA

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 11 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

Tabla 03. Salario Mínimo Legal en Colombia – Histórico

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2014	20.533,33	616.000,00	4,5
2015	21.478,33	644.350,00	4,6
2016	22.981,83	689.455,00	7
2017	24.590,56	737.717,00	7
2018	26.041,40	781.242,00	5,9
2019	27.603,86	828.116,00	6.0
2020	29.260,10	877.803,00	6.0
2021	30.284,20	908.526,00	3.5
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,66	1.160.000,00	16
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.5%

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2025 se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $200.000, mientras que para 2024 se fijó en 1.300.000 con un incremento porcentual de 12,07% con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los honorarios del nivel asistencial.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

4.2 ASPECTOS TÉCNICOS

La Alcaldía Municipal de Yumbo a través de la Secretaría de Salud, está interesada en contratar a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera que, en las mejores condiciones de favorabilidad y considerando que la entidad no cuenta con los equipos y elementos para que ejecute el servicio que se requiere, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROMOVER LA SALUD PUBLICA Y PREVENIR ENFERMEDADES A TRAVES DE ACCIONES COLECTIVAS Y PREVENCION

Lo anterior, en el marco del proyecto de inversión denominado *"MEJORAMIENTO DE LOS FACTORES DE SALUD AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"*, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el código BPIN 2024-768920007.

CONCEPTO	Unidad medida	Cantidad	Cotización valor total 1	Cotización valor total 2	Cotización valor total 3	Cotización valor total 4	Promedio total
RASTOP PELLETS RODENTICIDA PARA USO EN SALUD PUBLICA	KILO	15	$ 1.875.000,00	$ 1.877.250,00	$ 1.876.500,00	$ 1.876.500,00	$ 1.876.312,50
Lupa manual, lente de aumento manual, vidrio óptico de 75 mm	UNIDAD	20	$ 199.991,40	$ 203.490,00	$ 202.300,00	$ 202.300,00	$ 202.020,35
Diflubenzuron Pos 2% 76050 conti comprimido efervescentes (DIMILIN TB2)	TARRO X KILO	12	$ 18.000.000,00	$ 18.018.000,00	$ 18.012.000,00	$ 18.012.000,00	$ 18.010.500,00
TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA EN SANGRE GLUCOLEADER ENHANCE MAS LANCETAS ESTERLLES DESECHABLES, ESTUCHE X 100 TIRAS (20 BLISTER X 5)	BLISTER X 5	29	$ 4.264.682,00	$ 4.267.350,00	$ 4.265.900,00	$ 4.265.900,00	$ 4.265.958,00
PRUEBA RAPIDA HIV/SYPHILIS DUO DEVICE X 25 CASSETTES (KIT TOMA DE MUESTRA)	Caja x 25	26	$ 18.440.240,00	$ 18.443.334,00	$ 18.441.787,00	$ 18.441.787,00	$ 18.441.787,00
ALCOHOL INDUSTRIAL X GALON	UNIDAD	9	$ 720.001,17	$ 721.318,50	$ 720.783,00	$ 720.783,00	$ 720.721,42
ROJO FENOL X LITRO	UNIDAD	5	$ 532.501,20	$ 533.120,00	$ 532.822,50	$ 532.822,50	$ 532.816,55
Valor total despues de IVA			$ 44.032.415,77	$ 44.063.862,50	$ 44.052.092,50	$ 44.052.092,50	**$ 44.050.115,82**

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

4.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

Ley 1150 de 2011 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

- Establece el principio de publicidad como fundamento de la contratación pública, exigiendo la publicación de información relevante en el sistema electrónico de Contratación Pública (SECOP)
- Define los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de contratación, incluyendo la consulta previa y la vigilancia social.

Decreto 1082 de 2015 (Estatuto General de Contratación Pública)

- Regula los principios generales que rigen la contratación pública, como la libre competencia, la igualdad, la transparencia y la responsabilidad fiscal.
- Establece los procedimientos para la selección de contratistas, incluyendo la planeación, la convocatoria, la presentación de ofertas, la evaluación y la adjudicación.
- Define los requisitos habilitantes y técnicos que deben cumplir los oferentes.
- Determina los mecanismos de control y vigilancia de los procesos de contratación.

Manual de contratación de la Alcaldía de Yumbo

- Complementa las disposiciones del Estatuto General de Contratación Pública con normas específicas para los procesos de contratación.
- Establece los procedimientos internos para la planeación, la ejecución y el seguimiento de los contratos.
- Define los criterios de evaluación de las ofertas y los mecanismos de adjudicación.

Ley 80 de 1993

- Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 816 de 2003

- Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

Nota: Las normas descritas anteriormente fueron validadas y se encuentran vigentes.

Es de vital importancia que el adjudicatario resultante del presente proceso de selección tengan en cuenta la normatividad vigente y las precauciones en lo que respecta a la seguridad ocupacional, así como cumplir con los requerimientos que la entidad establece.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

4.4 ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano, pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención. En los términos del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el tirulo IV del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.

4.5 DOCUMENTOS TIPO

No Aplica para el presente proceso.

4.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

La entidad, en atención con lo indicado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, dónde pudo constatar que NO existe un acuerdo marco vigente para la SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROMOVER LA SALUD PUBLICA Y PREVENIR ENFERMEDADES A TRAVES DE ACCIONES COLECTIVAS Y PREVENCION

4.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica.

4.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica.

4.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

4.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el proceso de contratación con pluralidad de oferentes y teniendo en consideración que el presupuesto de contratación no supera los US$125.000, se podrá limitar a MIPYMES, pero se identifica que el proceso es susceptible de incorporar incentivos MIPYMES y para los emprendimientos y empresa de mujeres, el cual se identificaran los criterios recomendados a tener en cuenta en el desarrollo del presente documento.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

"Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 que regula los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MIPYMES domiciliadas en Colombia.

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme..."

Por su lado, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 reza lo siguiente:

"Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

De acuerdo a los criterios diferenciales se procede a la identificación aplicable para el presente proceso:

CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	CUANTÍA	OBJETO
NO MIPYME	Tres (3) contrato.	De los cuales al menos uno de ellos debe ser gual	Relacionado con el que se pretende contratar.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Bolaicázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

		o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	
MIPYME	Dos (2) contratos.	De los cuales al menos uno de ellos debe ser gual o mayor al 90% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el que se pretende contratar.
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Dos (2) contratos.	De los cuales al menos uno de ellos debe ser gual o mayor al 90% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el que se pretende contratar.

4.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria Local de Salud recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado insumos para salud pública, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Secretaria Local de Salud del municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.
La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPIO DE YUMBO

Calle 5 No. 4-40 Barrio Bolalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

A continuación, se relacionan los procesos similares al objeto contractual que se requiere actualmente para este proceso, y se encontraron los siguientes:

MC - 0002-DE 2024	MATERIA-LES & EQUIPOS EL CAM-PEÓN S.A.S.	ADQUISICION DE INSUMOS PARA ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTI-CIPACIÓN NACIONAL (EN EL PRO-YECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS FACTORES DE SALUD AMBIENTA-LES	$58.494.990

5.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se procedió a realizar la consulta en la plataforma Secop II, con el objetivo de identificar que procesos se han llevado a cabo en otras Entidades Estatales que se relacionen con el objeto contractual de este proceso. A continuación, se relaciona la información encontrada:

No. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
PMC 047-2023	E.S.E HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN.	COMPRAVENTA DE TOLDILLOS IMPREGANADOS DE PERMETRINA PARA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIMENSION DE PREVENCION DE ENFERMEDADES TRASNMITIDAS POR VECTORES (ETV) DEL PLAN DE INTERVENCIONES	$14.998.100
MYCA-ID-FMGRD-023-2022	MUNICIPIO DE YOPAL	ADQUIRIR 250 TOLDILLOS PARA LA COMUNIUDAD DE MAYOR RIESGO COMO METODO DE BARRERA CONTRA EL DENGUE Y ELEMNETOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA EL TALENTO HUMANO QUE REALIZA LA INTERVENCION QUIMICA DE PARA EL CONTROL DE DENGUE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	$29.852.340
SSYA-SASI-004-2021	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ADQUISICIÓN DE TOLDILLOS IMPREGNADOS DE LARGA DURACIÓN - TILD Y REPELENTES, PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$129.491.667

Fuente: SECOP II.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

5.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

5.4 OTRAS CONSULTAS

No aplica

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria local de salud de Yumbo si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROMOVER LA SALUD PUBLICA Y PREVENIR ENFERMEDADES A TRAVES DE ACCIONES COLECTIVAS Y PREVENCION

6.1 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Número de empresas inscritas (nuevas y renovadas) en la Cámara de Comercio de Cali en Yumbo por tamaño (2019-2023)

Tamaño	2019	2020	2021	2022	2023	Var. (%)	Part. (%)
Micro	3.242	3.049	3.356	3.480	3.598	3,4	81,2
Pequeña	463	454	472	477	469	-1,7	10,6
Mediana	248	246	247	251	247	-1,6	5,6
Grande	125	120	120	117	118	0,9	2,7
Total	4.078	3.869	4.195	4.325	4.432	2,5	100

Fuente: Registros Públicos - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
*Personas naturales, jurídicas y ESALES
Nota: cifras preliminares, disponibles a 12 de febrero de 2024

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Al revisar por tamaño, el crecimiento que presenta el número de empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Cali en Yumbo en 2023 fue impulsado por las micro (3,4%) segmento que representa el 81,2% del tejido empresarial de la jurisdicción.

6.2 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Se recomienda que se tenga en cuenta lo expuesto en el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

En virtud de la fomentación para la participación de proponentes que puedan suplir la necesidad objeto del proceso de contratación con las condiciones que indica la anterior norma, teniendo en cuenta los lineamientos de la GUIA DE COMPRAS PUBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL MAJA01.04.01.P001.G002, **NO SE RECOMIENDA** incluir estos criterios en procesos de compraventa o suministro de bienes pues generalmente no se requieren la vinculación de personal para su ejecución, además el plazo de ejecución no supera 1 mes por lo cual no cumple con las condiciones para este criterio.

6.3 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

6.4 CADENA DE SUMINISTRO

1. Comercializar servicios
2. Empresas muestra de interés de servicios
3. Se visita la empresa interesada
4. Identificar la necesidad solicitar cotización
5. Entregar cotización y perfiles
6. Seleccionar para ejecutar proyecto
7. Prestar servicio con metodología estandarizada
8. Presentar resultados a gerente y equipo.

6.5 ESTRUCTURA DE COSTOS

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Los costos de una empresa de servicios tienen la estructura similar a la de cualquier otro tipo de empresas productora de bienes y servicios. Se diferencian básicamente en el tipo de actividad.

Valores de los servicios (VS). En consecuencia, el valor total de los servicios prestados por la empresa está constituido básicamente por la sumatoria de los siguientes componentes principales:

VS=CD+CI

CD: costos directos: son aquellos en los que incurre la empresa de servicios, directamente relacionado con servicios específicos e identificables. Son costos variables en función de la mayor o menor actividad productiva de la oficina. Están formados por:

a. La nómina o remuneración (CN) del personal facturable al comitente e integrado por profesionales, técnicos, asistentes y auxiliares.
b. Los costos asociados al personal descrito en el aparte anterior (CAS), los cuales incluyen las prestaciones sociales y todas las demás compensaciones laborales obligatorias o convencionales. A título indicativo se puede señalar que los (CD) presentan una variación entre 40% y 65% del (valor del servicio de personal)

CI: Costos (o gastos) indirectos: son aquellos en los cuales incurre la empresa, no directamente relacionados con servicios facturables. Se les denomina también costos fijos o estructurales puesto que no dependen principalmente mayor o menor actividad productiva de la oficina, pero son indispensables para mantener su operación y disponibilidad.

Están expresados generalmente como total anual y se subdividen en:

Gastos generales operacionales (Ggo) formados a su vez por:
Dotación y operación de oficina (Gdo)
Servicios y suministro (Gss)
Gastos del personal técnico no facturable (Gptnf)
Gastos para desarrollo tecnológico (Gdt)
Gastos de servicios corporativos (Gsc)

A título indicativo se puede señalar que los (CI) presentan una variación entre 30% y 45% del Valor de servicio de personal

6.6 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica

6.7 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

No aplica

7. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaria Local de Salud Municipal de Yumbo, solicitó cotizaciones para la elaboración del estudio del mercado y de este modo elaborar un análisis acertado de los precios que se manejan en el sector.

De estas solicitudes de cotizaciones, se obtuvo respuesta de CUATRO proveedores, los cuales fueron avalados por el Comité Técnico Estructurador y se encuentran anexos al estudio del sector. Se consolida el valor total del elemento con iva.

En ese orden de ideas, para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA para el ITEM, se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

CONCEPTO	Unidad medida	Cantidad	Cotización valor total 1	Cotización valor total 2	Cotización valor total 3	Cotización valor total 4	Promedio total
RASTOP PELLETS RODENTICIDA PARA USO EN SALUD PUBLICA	KILO	15	$ 1.875.000,00	$ 1.877.250,00	$ 1.876.500,00	$ 1.876.500,00	$ 1.876.312,50
Lupa manual, lente de aumento manual, vidrio óptico de 75 mm	UNIDAD	20	$ 199.991,40	$ 203.490,00	$ 202.300,00	$ 202.300,00	$ 202.020,35
Diflubenzuron Pos 2% 76050 conti comprimido efervescentes (DIMILIN TB2)	TARRO X KILO	12	$ 18.000.000,00	$ 18.018.000,00	$ 18.012.000,00	$ 18.012.000,00	$ 18.010.500,00
TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA EN SANGRE GLUCOLEADER ENHANCE MAS LANCETAS ESTERLLES DESECHABLES, ESTUCHE X 100 TIRAS (20 BLISTER X 5)	BLISTER X 5	29	$ 4.264.682,00	$ 4.267.350,00	$ 4.265.900,00	$ 4.265.900,00	$ 4.265.958,00
PRUEBA RAPIDA HIV/SYPHILIS DUO DEVICE X 25 CASSETTES (KIT TOMA DE MUESTRA)	Caja x 25	26	$ 18.440.240,00	$ 18.443.334,00	$ 18.441.787,00	$ 18.441.787,00	$ 18.441.787,00
ALCOHOL INDUSTRIAL X GALON	UNIDAD	9	$ 720.001,17	$ 721.318,50	$ 720.783,00	$ 720.783,00	$ 720.721,42
ROJO FENOL X LITRO	UNIDAD	5	$ 532.501,20	$ 533.120,00	$ 532.822,50	$ 532.822,50	$ 532.816,55

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Valor total despues de IVA			$ 44.032.415,77	$ 44.063.862,50	$ 44.052.092,50	$ 44.052.092,50	**$ 44.050.115,82**

Por lo anterior se puede evidenciar que el promedio de estas cotizaciones es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO QUINCE MIL PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($44.050.115,82). Sin embargo, el municipio de yumbo determina el valor del presupuesto oficial en **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL DOS CIENTOS PESOS MCTE ($44.050.200).**

7.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado del proceso es la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL DOS CIENTOS PESOS MCTE ($44.050.200) INCLUIDO IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato. Valor con el que cuenta la dependencia para atender la necesidad previamente descrita por la entidad y el estudio del sector, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

CDP:	
Número:	20253799
Fecha de Expedición:	13 de noviembre de 2025
Fecha de Vencimiento:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor:	$ 30.409.238
Compromiso que respalda:	04.02.01.03.19.1905.0300.2024768920007.1905024.2.3.2.02.02.009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

CDP:	
Número:	20253173
Fecha de Expedición:	AGOSTO 26 DE 2025
Fecha de Vencimiento:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor:	$ 10.200.600
Compromiso que respalda:	04.02.01.03.19.1905.0300.2024768920007.1905024.2.3.2.02.02.009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

CDP:	

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

Número:	20253815
Fecha de Expedición:	NOVIEMBRE 13 DE 2025
Fecha de Vencimiento:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor:	$ 3.865.480
Compromiso que respalda:	04.02.01.03.19.1905.0300.2024768920007.1905024.2.3.2.02.02.009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

CDP:	
Número:	20253798
Fecha de Expedición:	NOVIEMBRE 13 DE 2025
Fecha de Vencimiento:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor:	$ 256.419,64
Compromiso que respalda:	04.02.01.03.19.1905.0300.2024768920007.1905024.2.3.2.02.02.009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

CDP:	
Número:	20253813
Fecha de Expedición:	NOVIEMBRE 13 DE 2025
Fecha de Vencimiento:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor:	$ 356.728
Compromiso que respalda:	04.02.01.03.19.1905.0300.2024768920007.1905035.2.3.2.02.02.008- SERVICIOS PARA LAS EMPRESAS Y SERVICIOS

7.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 29. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Yumbo

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCION	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor de contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor de contrato
Estampilla Adulto Mayor	2% del valor del contrato
Rete-Ica	0.6%

Fuente: Elaboración Propia

Calle 5 No. 4-40 Barrio Bolaicázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

8. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se requiere el suministro insumos de salud pública que faciliten la realización de campañas, jornadas y actividades en pro del municipio de Yumbo y de la salud de sus habitantes que den cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

- El plazo del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII).
- El lugar de ejecución: Municipio de Yumbo

REQUERIMIENTO TÉCNICO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
RASTOP PELLETS RODENTICIDA PARA USO EN SALUD PUBLICA	KILO	15
Lupa manual, lente de aumento manual, vidrio óptico de 75 mm	UNIDAD	20
Diflubenzuron Pos 2% 76050 conti comprimido efervescentes (DIMILIN TB2)	TARRO X KILO	12
TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA EN SANGRE GLUCOLEADER ENHANCE MAS LANCETAS ESTERLLES DESECHABLES, ESTUCHE X 100 TIRAS (20 BLISTER X 5)	BLISTER X 5	29
PRUEBA RAPIDA HIV/SYPHILIS DUO DEVICE X 25 CASSETTES (KIT TOMA DE MUESTRA)	Caja x 25	26
ALCOHOL INDUSTRIAL X GALON	UNIDAD	9
ROJO FENOL X LITRO	UNIDAD	5

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos, son los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación radican en primer término en el incumplimiento del objeto del proceso contractual en el plazo pactado y condiciones pactadas y en segundo término, a los aspectos técnicos. Para mitigar dichos riesgos en sujeción a la exigencia legal.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla

Calle 5 No. 4-40 Barrio Bolaicázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ya sea el futuro contratista o a la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder.

Para dicho fin, se toma en cuenta la metodología propuesta por Colombia Compra eficiente para administrar los riesgos del proceso de contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación
2. Identificar y clasificar los riesgos del proceso de contratación
3. Evaluar y clasificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riegos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos

Se anexa matriz de riesgos.

10. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades del proceso se identificaron procesos que guardan algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

1. La modalidad de contratación que más se ajusta al proceso, debido al presupuesto y a las condiciones legales de la contratación pública para el Municipio de Yumbo es proceso de selección a través de mínima cuantía, tipo de contrato: Suministro; ya que representa una optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo adicionalmente garantiza la transparencia y la libre concurrencia.
2. Se sugiere que el contrato derivado de la invitación publica de mínima cuantía se suscriba con un plazo hasta el 15 de diciembre de 2025, atendiendo la tendencia de contratación de otros procesos similares, la necesidad de contratación y los tiempos de entrega de los productos.
3. Se sugiere que el futuro oferente aporte como experiencia general habilitante mínimo tres (3) años de realizar la actividad económica, lo cual se verificara a través del certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal y asimismo como experiencia especifica aportar máximo 3 contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuyo objeto haya sido similar o igual al del presente proceso, que en todo caso uno (1) de ellos deberá representar que el valor total ejecutado sea igual o superior a 100% en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes del valor del presupuesto oficial del presente proceso, la cual se verificará con base en la información de contratos allegados.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	CUANTÍA	OBJETO
NO MIPYME	Tres (3) contrato.	De los cuales al menos uno de ellos debe ser gual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el que se pretende contratar.
MIPYME	Dos (2) contratos.	De los cuales al menos uno de ellos debe ser gual o mayor al 90% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el que se pretende contratar.
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Dos (2) contratos.	De los cuales al menos uno de ellos debe ser gual o mayor al 90% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el que se pretende contratar.

4. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10 – Material Vivo Vegetal y animal. Accesorios y suministros	11 – Productos para animales domésticos.	13 – Tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipo	05 -Tratamiento medicado para mascotas
42 – Equipo médico, accesorios y suministros	29 – Productos quirúrgicos	51 – Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	04 – Equipo electroquirúrgico o electro cauterizante.
72 – Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	12 – Servicios de animales vivos.	20 – Salud animal	02 – Control de enfermedades animales.

5. Garantías exigidas en los procesos consultados: las garantías solicitadas en este tipo de contrato fueron:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	COBERTURA Y VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y hasta su liquidación. El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de cuatro (4) meses. No obstante, si las partes en el plazo establecido no han liquidado el contrato, el contratista deberá ampliar este amparo hasta el momento en que efectivamente se liquide el mismo.
Calidad de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad de los bienes a suministrar.	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y hasta su liquidación. El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de cuatro (4) meses. No obstante, si las

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

		partes en el plazo establecido no han liquidado el contrato, el contratista deberá ampliar este amparo hasta el momento en que efectivamente se liquide el mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista.	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

6.Se sugiere que la Secretaría de Salud de la Alcaldía Municipal de Yumbo, realice el pago contra entrega de los bienes y servicios prestados.

NOTA 1: El Proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Municipio de Yumbo será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

NOTA 2: Para proceder al pago de cada una de las actas parciales y/o final, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Acta de pago parcial y/o final debidamente diligenciada.
- Informe de Supervisión.
- Certificado actualizado de pagos de aportes parafiscales: caja de compensación familiar, Sena, ICBF.
- Certificados actualizados de pagos de aportes a la seguridad social: riesgos laborales, salud y pensión para todos los trabajadores vinculados a la realización de los trabajos objeto del presente contrato. Si es persona jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si se trata de Revisor Fiscal, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional del Contador Público, y certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores vigente. Si es personal natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL)

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

7. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

Anexos:

1. Matriz de Riesgos.
2. Cotizaciones.

OLGA S MARIÑO ORTIZ
Secretaría de Salud
Secretaria Local de Salud

Revisó: Andrés Mauricio Moreno – Abogada Contratista Secretaría Local de Salud
Aprobó: Olga S Mariño Ortiz - Jefe de Despacho de la Secretaría Local de Salud

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co